



**ACUERDO CD NÚMERO 058 DE 2022  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 30 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 03 del 28 de febrero de 2022, y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 013 del 08 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en la sesión del 29 de noviembre de 2022, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2022, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que, con base en una nueva proyección de ingresos realizada por el Grupo de Facturación y Cartera de la Dirección Financiera al 31 de diciembre de 2022, se espera obtener un recaudo en la vigencia fiscal de 2022, en los conceptos de: Transferencias del Sector Eléctrico de \$4.452.393.922, Tasas Retributivas de \$9.442.225.531, Recuperación de Cartera – Tasas Retributivas de \$3.827.816.080 y Tasa por Utilización de Aguas Superficiales de \$9.245.575.472.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 20% del valor recaudado en la vigencia 2022 por concepto



**ACUERDO CD NÚMERO 058 DE 2022  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

de: Transferencias del Sector Eléctrico, y el 10% por concepto de Tasas Retributivas, Recuperación de Cartera – Tasas Retributivas, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales

- Que mediante acuerdo de Consejo Directivo número 057 del 29 de Noviembre de 2022 se aprobó la adición de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$360.278.315.00) MONEDA CORRIENTE al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la vigencia 2022.
- Que por consiguiente y en concordancia con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia de 2022 en la modalidad de adición, por la suma TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$360.278.315.00) MONEDA CORRIENTE.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2022, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2022, en la modalidad de adición por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$360.278.315.00) MONEDA CORRIENTE, así:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
Funcionamiento	360.278.315	Actual	61.858.897.851	59.705.927.358	100.150.225.403	73.157.702.577	294.872.753.189
		Propuesta	61.858.897.851	59.705.927.358	100.510.503.718	73.157.702.577	295.233.031.504

22



**ACUERDO CD NÚMERO 058 DE 2022  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

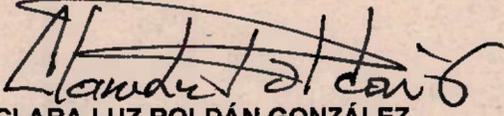
“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

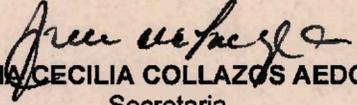
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog	Fuente	Vigencia 2022
Funcionamiento	1005 - TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	245.033.802
	1048 - TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUPERFICIALES	59.777.895
	1047 - TASAS RETRIBUTIVAS	43.685.010
	1077 - RECUPERACION DE CARTERA – TASAS RETRIBUTIVAS	11.781.608

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022.

  
CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ  
Presidente

  
ANA CECILIA COLLAZOS AEDO  
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación J.F.L.  
Revisó: Álvaro Hernan Roldan Alvarez – Director de Planeación  
Javier Mauricio Rios Arango – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación J.M.R.A.